Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1913

Ministerio de Educación, Guatemala, 21 AGO 2015

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS COMPROBANTES DE MODIFICACIÓN FÍSICA -CO2F-, GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-, DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX- Y DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014" e indica en el artículo 38, que "Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin de que esa información sirva de base para la programación financiera." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 495-2014, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, en su Artículo 8 establece que, "... las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de metas físicas...". **CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento a las leyes anteriormente mencionadas, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- y la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, procedieron a registrar en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, su reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la siguiente manera: la **Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, comprobante 175; Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, comprobante 4 y Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, comprobante 1;** y que se adjuntan a esta Resolución. **POR TANTO:** Con base al artículo 194 literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 13-2013 "Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de la Administración Tributaria"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Decreto Número 22-2014 del Congreso de la República, "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto

13

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014"; artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 495-2014, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015; Resolución del Ministerio de Educación No. 2210 que establece las "Normas de apertura para la programación y ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio fiscal 2015"; Artículo 1, literal g) del Acuerdo del Ministerio de Educación Número 16-2014 y conforme a Dictamen No. 09 de fecha 11 de agosto de 2015, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y los subproductos de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- y la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, para el ejercicio fiscal 2015; mismas que se establecieron de acuerdo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Ministerio de Educación. La reprogramación de metas físicas se registraron en el Módulo de Seguimiento Físico Cuatrimestral del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que se detallan en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- adjuntos a la presente Resolución y que se consolidan a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 205. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 205 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- y a la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.----------

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINISTRA DE EDUCACIÓN Guatemala, C. A.

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN:

OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA

MINISTERIO DE EDUCACION GUATEMALA, C.A.

ELIGIO SIC IXPANCOC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEDESPACHO DE DISEÑO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA GUATEMALA, C.A.

EHM/eapc
c.c.archivo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unid. Ejecutora:	000	
Unid. Desc:	00	

Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
11	08	2015	**205**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	1913	21	08	2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	5	0	9	Técnicos Docentes y administrativos de Educación Extraescolar formados	-208.00	2202
15	0	0	5	0	11	Estudiantes del Programa de Modalidades Flexibles dotados con textos	-5,580.00	2202
15	0	0	5	0	1	Técnicos Docentes y administrativos de Educación Extraescolar formados	-208.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	1	0	4	0	1	Edificios escolares reparados y remozados Nivel Preprimaria	26.00	2305
11	1	0	4	0	2	Edificios escolares reparados y remozados Nivel Preprimaria	26.00	2305
15	0	0	2	0	10	Centros Educativos del programa Núcleos Familiares Educativos para el	80.00	2202
20	0	0	1	0	1	Niños y Niñas atendidos en Escuelas Saludables	88,623.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de modificación de metas físicas solicitadas por DIPLAN, DIGEEX, DIGEFOCE.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha		
21	08	2015

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Licda. Lorena Anabella Morales Quiroa
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
- DIPLAN -
MINISTERIO DE EDUCACIÓN